



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **128** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **10 FEB. 2026**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 33-2026-GRJ/GSCH, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

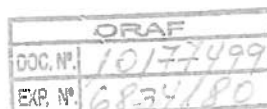
Que, mediante Reporte N° 33-2026-GRJ/GSCH, de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Santamaria Almonacid José Luis, Gerente Sub Regional de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 056-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por haber advertido error material en la parte Resolutiva de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

. TORPOCO MENDOZA, Miguel Ángel DNI 74283460 Ingeniero II

DEBE DECIR:

. TORPOCO MENDOZA, Miguel Ángel DNI 74283460 Ingeniero III





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 056-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por existir error material, en la parte y Resolutiva de la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 056-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026, por existir error material, en la parte Resolutiva de la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

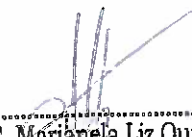
. TORPOCO MENDOZA, Miguel Ángel DNI 74283460 Ingeniero II

DEBE DECIR:

. TORPOCO MENDOZA, Miguel Ángel DNI 74283460 Ingeniero III

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 056-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de enero de 2026.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 10 FEB 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)